

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

ASESORES EN TRANSPORTE S.A. ASETRANSA

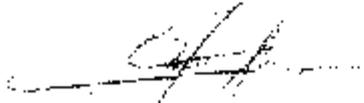
En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la compañía **ASESORES EN TRANSPORTE S.A. ASETRANSA** y conforme lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y su reglamento, así como lo previsto en la Resolución N.92 14.3.0014 publicado en el Registro Oficial N.44 del 13 de Octubre de 1992, respecto de los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las sociedades mercantiles sujetas al control de La Superintendencia de Compañías, para el ejercicio económico del año 2014, pongo a vuestra disposición mi informe.

1. Los administradores de la compañía han observado lo dispuesto en las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el Estatuto Social, así como han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del artículo 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

En concordancia con lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio económico 2014 que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,

Oscar Gustavo Álvarez Franco
COMISARIO



Guayaquil, 29 de marzo de 2015